

RESOLUCIÓN 230 DE 2019

(enero 24)

Diario Oficial No. 50.854 de 1 de febrero de 2019

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Por la cual se adopta y aplica el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL,

en uso de sus facultades legales y las consagradas en la Ley [909](#) de 2004, el Decreto [790](#) de 2005, el Decreto [1083](#) de 2015 y el Decreto 260 de 2004.

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil tiene un régimen especial de personal previsto en el artículo 53 de la Ley 105 de 1993.

Que la Ley [909](#) de 2004, estableció el régimen del empleo público en Colombia, señalando en su artículo cuarto que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil cuenta con un régimen específico de carrera administrativa para la administración de su personal.

Que el artículo [40](#) de la citada norma, establece:

“(…) De acuerdo con los criterios establecidos en esta ley y en las directrices de la Comisión Nacional del Servicio Civil, las entidades desarrollarán sus sistemas de evaluación del desempeño y los presentarán para aprobación de esta Comisión.

Es responsabilidad del jefe de cada organismo la adopción de un sistema de evaluación acorde con los criterios legalmente establecidos. No adoptarlo o no ajustarse a tales criterios constituye falta disciplinaria grave para el directivo responsable.

La Comisión Nacional del Servicio Civil desarrollará un sistema de evaluación del desempeño como sistema tipo, que deberá ser adoptado por las entidades mientras desarrollan sus propios sistemas (...).”

Que el Decreto-ley [790](#) de 2005, establece los objetivos y parámetros para la aplicación de la evaluación del desempeño de los servidores públicos de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil estableció mediante el Acuerdo 617 <sic, [6176](#)> del 10 de octubre de 2018, el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral, por el cual se evalúa a los servidores públicos de carrera administrativa y en periodo de prueba que presten sus servicios en las entidades que hagan parte de los sistemas específicos y especiales de origen legal, mientras dichas entidades desarrollan su propio Sistema de Evaluación de Desempeño Laboral.

Que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil no cuenta con su propio sistema de evaluación del desempeño, en consecuencia, se debe adoptar y aplicar el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral establecido por la Comisión Nacional del Servicio Civil

hasta tanto se desarrolle y adopte el propio.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Adoptar y aplicar el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral previsto en el Acuerdo 617 <sic, [6176](#)> de 10 de octubre de 2018, emitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, hasta tanto se desarrolle y apruebe el Sistema de Evaluación del Desempeño propio para la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.



ARTÍCULO 2o. La presente resolución rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 24 de enero de 2019.

El Director General,

Juan Carlos Salazar Gómez.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

